

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
28 NOV 2023  
10:57  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



OFICIO N° HCEO/LXV/CP-DE/352/2023.

ASUNTO: se remite dictamen

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 28 de noviembre de 2023.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
RECIBIDO  
28 NOV 2023  
11:09 AM  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

La que suscribe C. Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Presidenta de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 63, 65 fracción X y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 27 fracción XV, 68, 100 Y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le remito a usted el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la LXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, respetuosamente Exhorta a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para que verifique que en los negocios de la Capital del Estado, se permitan todas las opciones de pago y que sea una decisión del consumidor el tipo de operación que acepta realizar.

Lo anterior, a efecto de que sea incluida, en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**  
**DESARROLLO ECONÓMICO**  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
PROFRA. LETICIA SOCORRO  
COLLADO SOTO  
COMISIÓN PERMANENTE DE  
DESARROLLO ECONÓMICO

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



**Expediente: LXV/CP-DE/032/2023**

**Asunto: Dictamen.**

**HONORABLE ASAMBLEA DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA  
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

Las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los 63, 65 fracción X, 66 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; Artículos 26, 34, 64 fracción V, 68, 69 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones:

**ANTECEDENTES:**

1. En Sesión Ordinaria del Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional, celebrada en fecha 27 de septiembre de 2023, las Ciudadanas Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y el ciudadano diputado Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTA A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA, PARA QUE VERIFIQUE QUE EN LOS NEGOCIOS DE LA CAPITAL DEL ESTADO, SE PERMITAN TODAS LAS OPCIONES DE PAGO Y QUE SEA UNA DECISIÓN DEL CONSUMIDOR, EL TIPO DE OPERACIÓN QUE ACEPTA REALIZAR.

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**“2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD”**



Con fecha 29 de septiembre del presente año, mediante oficio número LXV/A.L./COM.PERM./3194/2023, se recibió en la oficina de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto, presidenta de la citada comisión, la proposición con punto de acuerdo en comento, formándose el expediente número LXV/CP-DE/032/2023.

2. Las y los Diputados que integran la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, se reunieron en sesión ordinaria para llevar a cabo para el análisis, estudio y discusión del expediente en referencia, resolviendo su dictaminación conforme a los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO. - COMPETENCIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.** Este Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos que establecen los artículos 63, 65 fracción X; 66 fracción I, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 34, 36, 38 y 42 fracción X del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, es competente para conocer y resolver el presente asunto.

**SEGUNDA. - CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO,** que las Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, en su exposición de motivos, plantean lo siguiente:

**CONSIDERACIONES**

*México ratificó en 2019 el Tratado Comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, mismo que fue ratificado en 2020 por estos últimos países. Dicho tratado contempla un Capítulo denominado "Anticorrupción" (Capítulo 27), por virtud del cual las partes se comprometen a aplicar efectivamente sus leyes anticorrupción, a coordinarse y cooperar para combatir la corrupción, así como a incentivar la adopción de programas*

## DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



*de cumplimiento por parte del sector privado a través de las empresas de sus países, con un énfasis especial en las PYMES.*

*La Recomendación 1 del Grupo de Acción Financiera, considera que un enfoque basado en riesgos es una "base esencial" para cualquier régimen Prevención de los delitos de Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo efectivo. En este sentido, la identificación y conocimiento de los Clientes y Usuarios, así como los Propietarios Reales, la comprensión de la naturaleza y el propósito de la relación comercial y la aplicación de medidas de debida diligencia, son la esencia de las 40 Recomendaciones del grupo<sup>1</sup>.*

*El seguimiento del origen y destinatario final – del uso del dinero- es lo que hace efectiva la lucha anticorrupción, el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.*

*Una transferencia electrónica es un servicio bancario con el que puedes mandar dinero de una cuenta a otra a través de una aplicación móvil o sitio web de un banco. Para hacerlo necesitas un número de cuenta, CLABE o número de tarjeta y nombre de la persona beneficiaria.*

*Las ventajas de las transferencias electrónicas son:*

- **Ahorro de tiempo.** No debes ir al banco a hacer filas, puedes hacer las transferencias que necesites desde tu celular.
- **Seguridad para tu dinero.** Al no manejar efectivo, eliminas el riesgo de robo y puedes rastrear el estado de tus transferencias electrónicas.
- **Facilidad para el control de gastos.** Puedes guardar todos los comprobantes digitales y dar seguimiento fácilmente a tus gastos.
- **Siempre disponibles.** Puedes realizar tu transferencia a cualquier hora del día, no necesitas esperar a que la sucursal esté abierta<sup>2</sup>.

*Algunas situaciones que podrían convertirse en desventajas son:*

- **Puede ser complicado para personas que no tienen acceso a internet o no están familiarizadas con el uso de apps y plataformas.**

<sup>1</sup> Véase

[https://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/Guia\\_Anticorrupcion\\_2020.pdf](https://www.cnbv.gob.mx/PrevencionDeLavadoDeDinero/Documents/Guia_Anticorrupcion_2020.pdf)

<sup>2</sup> Véase <https://www.bbva.mx/educacion-financiera/banca-digital/ventajas-y-desventajas-de-transferencia-electronica.html>

## DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



- ***Si no das de alta la información correcta, podrías equivocarte al hacer la transferencia.***

*El uso de este mecanismo de pago impulsa la inclusión financiera y fortalece la seguridad de las personas.*

*El uso de efectivo tiene una serie de costos que no son evidentes. Algunos de ellos son los denominados 'costos sociales', los cuales incluyen fenómenos como la evasión de impuestos, lavado de activos o el mismo costo de transporte y almacenamiento del dinero<sup>3</sup>.*

*El estudio de 'Evaluación del costo social del dinero en efectivo', realizado por la consultora Value Partners y respaldado por Mastercard, resalta que el dinero en efectivo parece ser un factor limitante en la búsqueda del crecimiento económico, lo cual es vital para mejorar las finanzas de los segmentos más vulnerables de la población.*

*Consideraciones principales al realizar acciones sólo con el pago en efectivo de bienes o servicios:*

- *Existe una alta correlación entre el dinero en efectivo y la cultura del crimen o la evasión fiscal.*
- *Tener un orden o control de los gastos personales es cada vez más importante para muchas personas.*
- *El tiempo de espera en las transacciones económicas en efectivo.*
- *La seguridad a la hora de hacer transacciones con dinero en efectivo es una preocupación diaria para todas las personas.*
- *La pandemia nos mostró lo poco saludable que es manejar dinero en efectivo.*

*El que una empresa sólo reciba pagos en efectivo coloca la presunción de que el cumplimiento de sus obligaciones como el pago a sus trabajadores también sea con este mismo método de pago lo que limita las prestaciones y los derechos de los trabajadores. Los excluye del modelo financiero de los productos o beneficios y como se ha expuesto, los coloca en una situación de riesgo cada fecha de pago. El pago de impuestos también es una obligación que se ve afectada con el uso sólo de pago en*

<sup>3</sup> Banco de la República de Colombia, informe

## DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



*efectivo. Es posible que sólo exista un método de pago en algunas comunidades de nuestro estado, que aún se encuentren en condiciones de poca conexión electrónica o sin acceso a internet, pero no se justifica que, en la capital del estado, existan negocios con varios giros que sólo permitan el pago de bienes o servicios con dinero en efectivo.*

*En el artículo 1º de la Ley Federal de Protección al Consumidor se establece que sus disposiciones son irrenunciables y contra su observancia no podrán alegarse costumbres, usos, prácticas, convenios o estipulaciones en contrario. Su objeto es promover y proteger los derechos y cultura del consumidor y procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores. Estableciendo como principio básico en las relaciones de consumo "la real y efectiva protección al consumidor en las transacciones efectuadas a través del uso de medios convencionales, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y la adecuada utilización de los datos aportados"<sup>4</sup>.*

*Para el Grupo Parlamentario del PRD, la inclusión financiera, el pago de impuestos y el combate a la corrupción permiten abatir las carencias y rezagos que afectan a toda la población, por ello, coincidimos en la expresión de que quien gana más debe pagar más impuestos.*

*Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:*

### PUNTO DE ACUERDO.

**ÚNICO:** La LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca para que verifique que en los negocios de la capital del estado se permitan todas las opciones de pago y que sea una decisión del consumidor el tipo de operación que acepte realizar.

**TERCERO. ANÁLISIS Y VALORACIÓN** - Ahora bien, las y los diputados integrantes de esta comisión dictaminadora, coinciden con el punto de acuerdo presentado por las

<sup>4</sup> Fracción VIII del artículo 1 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

## DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



Diputadas Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López, en los siguientes términos, ya que estas son algunas de las ventajas más importantes de realizar pagos en diversas formas digitales:

Evita los inconvenientes del dinero en efectivo como por ejemplo la falta de cambio exacto, recibir cambio en monedas de poca denominación o el riesgo de recibir billetes falsos. No tienes que llevar cheques de viajero o moneda extranjera para hacer compras en el extranjero. Ya que puedes viajar a cualquier país y cambiar de itinerario cuantas veces quieras sin que te limite la cantidad de efectivo que traigas en el bolsillo. Es más, en caso de requerir dinero en efectivo puedes retirarlo del cajero automático.

Los pagos en forma digital, suelen ser más seguras que el dinero en efectivo puesto que en caso de algún robo o extravío es posible cancelar y con ello evitar la pérdida de los fondos. Asimismo, a diferencia de cheques o efectivo, es muy fácil reportarla por teléfono.

Cuando estamos fuera de casa surge un gasto inesperado y no traemos efectivo, podemos realizar pagos de manera digital. Además, este tipo de pagos se pueden utilizar para realizar compras por internet: podemos pagar las entradas del cine o teatro, boletos de conciertos, de avión, ropa, productos electrónicos, libros, entre otros. Cada vez son más los sitios electrónicos que aceptan pagos digitales.

A diferencia del efectivo, permiten llevar un control de los gastos realizados, puesto que con cada compra se nos entrega un comprobante impreso. Además, podemos corroborar nuestros gastos mes con mes al recibir el estado de cuenta o incluso de forma diaria si revisamos el estado de cuenta vía internet. El pago de manera digital, te permite tener en todo momento información de cuánto dinero tienes y cuánto te has gastado al acceder la tu información de tu cuenta a través de internet o de una aplicación en tu

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



dispositivo móvil. También te permiten hacer un seguimiento detallado de si estás cumpliendo o no tus metas de presupuesto y ahorro.

Así mismo, el actual gobierno federal ha considerado implementar distintas políticas públicas en materia de inclusión financiera, siendo una de las más importantes la información a la ciudadanía para que diversifique sus formas de pago, ya que como se mencionó en los párrafos anteriores, estas opciones ofrecen grandes beneficios a la población.

En este mismo sentido, la bancarización ofrece diversos beneficios, como son: la apertura de cuentas bancarias por primera vez, la reducción en la brecha de género en el sistema financiero y la reducción en el uso del efectivo, entre otros. De ahí la importancia, para la actual administración federal, de bancarizar los apoyos de programas sociales.

Los canales que se utilizarán para lograr la bancarización de los beneficiarios de programas sociales son la digitalización de servicios financieros, la construcción de sucursales bancarias y el uso de los centros integradores de desarrollo. En cuanto a la digitalización de servicios financieros, la dispersión de apoyos de programas sociales estará condicionada a la tenencia de una cuenta bancaria. Estos programas incluyen a Jóvenes Construyendo el Futuro y Programa para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, entre otros. La dispersión por parte del Banco del Bienestar migrará paulatinamente de un ecosistema cerrado a uno abierto, para que así los beneficiarios puedan utilizar sus tarjetas para llevar a cabo transacciones financieras en infraestructura de cualquier banco.

**CUARTO. DEL DICTAMEN.** Esta comisión dictaminadora, después de haber llevado a cabo el análisis, los diálogos y consensos entre los integrantes de la misma, se determina que es procedente dictaminar en positivo el Punto de Acuerdo en los términos

A large, dark, circular scribble or signature mark located on the right side of the page, overlapping the text area.

A small, handwritten mark or signature located on the right side of the page.

7

A small, handwritten mark or signature located on the right side of the page.

A small, handwritten mark or signature located on the right side of the page.

A small, handwritten mark or signature located on the right side of the page.

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**



planteados por los Ciudadanos Diputados Angélica Rocío Melchor Vásquez, Minerva Leonor López Calderón y Víctor Raúl Hernández López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, que a la letra dice:

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 fracción I, 72, 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 26, 27 fracción XV y 69 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión dictaminadora somete a consideración del Honorable Pleno Legislativo lo siguiente:

*LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA, PARA QUE VERIFIQUE QUE EN LOS NEGOCIOS DE LA CAPITAL DEL ESTADO, SE PERMITAN TODAS LAS OPCIONES DE PAGO Y QUE SEA UNA DECISIÓN DEL CONSUMIDOR, EL TIPO DE OPERACIÓN QUE ACEPTA REALIZAR.*

**ACUERDO**

la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda:

**UNICO:** EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA TITULAR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN OAXACA, PARA QUE VERIFIQUE QUE EN LOS NEGOCIOS DE LA CAPITAL DEL ESTADO, SE PERMITAN TODAS LAS OPCIONES DE PAGO Y QUE SEA UNA DECISIÓN DEL CONSUMIDOR, EL TIPO DE OPERACIÓN QUE ACEPTA REALIZAR.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO**

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE DESARROLLO ECONÓMICO.**

**"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"**

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Titular de la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en Oaxaca, para los efectos legales correspondientes

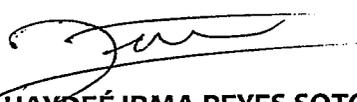
Dado en la sede del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de noviembre de 2023.



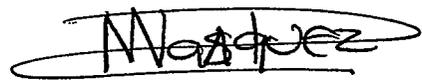
**COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**

  
**DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.**

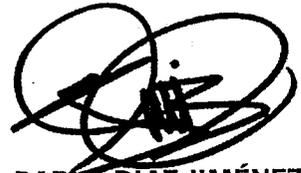
**PRESIDENTA.**

  
**DIP. HAYDEÉ IRMA REYES SOTO.**

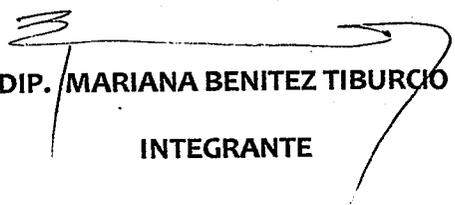
**INTEGRANTE**

  
**DIP. ANGELICA ROCIO MELCHOR VÁSQUEZ.**

**INTEGRANTE**

  
**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**

**INTEGRANTE**

  
**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO**

**INTEGRANTE**

A PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NUMERO LXV/CP-DE/032/2023 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.